

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de la señora DIANA MARCELA NOREÑA HENAO quien actúa en nombre y representación de su padre MOISES NOREÑA OSPINA en relación con el predio “LA SOFÍA” Ubicado en la vereda Zelandia, corregimiento Zelandia, del Municipio Dagua - Departamento de Valle del Cauca, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-557751 de la ORIP de Cali y cédula catastral 76-233-00-01-0007-00-0077-000, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2020-00102**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 197325D en línea quebrada, en dirección Este, pasando por los puntos 197325G y 197325C hasta llegar al punto 197325B, lindando con Predios de Rigoberto Urrea, en una distancia de 713,200m. Continuando desde el punto 197325B en línea quebrada, en dirección Este, hasta llegar al punto 197325A, lindando con Predios de RAMÓN RÍOS, en una distancia de 136,975m. Continuando desde el punto 197325A en línea quebrada, en dirección Sur-Este, por los puntos 197325 y 196263 hasta llegar al punto 196214, lindando con Predios de LUIS CAICEDO, en una distancia de 376,443m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 196214 en línea quebrada en dirección Sur-Oeste, pasando por el punto 196214A hasta llegar al punto 192274, lindando con Predios de Mauricio Valles en una distancia de 284,167m .
SUR:	Partiendo desde el punto 192274 en línea quebrada en dirección Oeste, pasando por los puntos 196223A 196223 196275 y 196293 hasta llegar al punto 196297, lindando con Predios de William Aristizabal en una distancia de 339,554m. Partiendo desde el punto 196297 en línea quebrada en dirección Oeste, pasando por los puntos 196300 196226 196215 196273 y 196273A hasta llegar al punto 196273B, lindando con Predio Guadalupe de Diana Noreña (Solicitante), en una distancia de 817,279m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 196273B, en línea quebrada, en dirección Norte, pasando por los puntos 197325F y 197325E hasta llegar al punto 197325D, y cerrando el polígono del predio, lindando con Predios de Israel Tamayo con Quebrada Los Indios al medio, en una distancia de 366,938m.

De igual forma se emplaza al señor CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ RIVERA persona que de acuerdo a la solicitud y los informes de comunicación estaría ocupando actualmente el predio reclamado.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación. Si los terceros determinados no se presentan se les designará curador ad-litem y a las personas indeterminadas se entenderá surtido el traslado de la solicitud con la publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 28 del 04 de febrero de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2020-00102**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día diez (10) de febrero de 2021.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario